

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 136-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 FEB 2023

## VISTO:

El Informe N° 280 - 2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 136-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 FEB 2023

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la asignación presupuestal en la Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de Ejecutar el Plan de Trabajo "ELABORACION DE EXPEDIENTES PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HUANCAVELICA - 2023" y "ELABORACION DE EXPEDIENTES PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS PERIODICOS EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HUANCAVELICA - 2023"., los cuales fueron aprobados mediante Resolución Directoral Regional N° 039-2023/GOB.REG.HVCA/DRTC y Resolución Directoral Regional N° 040-2023/GOB.REG.HVCA/DRTC, ambas de fecha (06-02-2023)., la misma SERÁ DE LA UNIDAD 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799)., HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA - TRANSPORTES - (000801)., de acuerdo al Anexo N° 01 y 02 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo N° 01 y 02 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

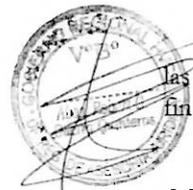
**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Vidales  
GERENTE GENERAL REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**  
 ( TIPO 4 )  
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA  
 FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U Ejec.	Cat.Pptal	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Meta A	Gen	Anulaciones	Créditos
000799	REGION HUANCAYELICA-SEDE CENTRAL								473,550	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								473,550	
3.999999	SIN PRODUCTO								473,550	
5.000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA								473,550	
	<b>22 EDUCACION</b>								473,550	
	<b>006 GESTION</b>								473,550	
	<b>0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>								473,550	
	<b>0001059 MEJORAMIENTO DE AMBIENTES</b>								473,550	
	<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>								473,550	
000801	REGION HUANCAYELICA-TRANSPORTES									473,550
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE									473,550
3.000132	CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL									473,550
5.002376	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA									473,550
	<b>15 TRANSPORTE</b>									473,550
	<b>033 TRANSPORTE TERRESTRE</b>									473,550
	<b>0065 VIAS DEPARTAMENTALES</b>									473,550
	<b>0040432 MANTENIMIENTO PERIODICO EN VIAS</b>									473,550
	<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>									473,550
<b>TOTAL</b>									<b>473,550</b>	<b>473,550</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Walter Espinoza Ochoa  
 SUB GERENTE (G)

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA  
 Y TRIBUTACION

Téc. Cont. Yanelis Mónica Jarama Castro  
 Técnico en Pto II

**ANEXO 2**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**  
**( TIPO 4)**  
**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO** : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Meta A	Gen	Anulaciones	Créditos
000799	REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL								102,000	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								102,000	
3.999999	SIN PRODUCTO								102,000	
5.000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA								102,000	
22	EDUCACION								102,000	
006	GESTION								102,000	
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO								102,000	
0001059	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES								102,000	
2.3	BIENES Y SERVICIOS								102,000	
000801	REGION HUANCAMELICA-TRANSPORTES									102,000
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE									102,000
3.000132	CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL									102,000
5.001449	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA									102,000
15	TRANSPORTE									102,000
033	TRANSPORTE TERRESTRE									102,000
0065	VIAS DEPARTAMENTALES									102,000
0040431	MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS									102,000
2.3	BIENES Y SERVICIOS									102,000
<b>TOTAL</b>									102,000	102,000

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**  
**Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación**  
**DR. YANETH MÓNICA JARAÑO CASTRO**  
**Técnico en Pte II**

**SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION**  
**DR. YANETH MÓNICA JARAÑO CASTRO**  
**Técnico en Pte II**